

CAÑADA DE GÓMEZ

POR

OSVALDO E. MANARESI

Por disposición Señor Juez 1a Instancia CCL 1ª Nom. Distrito N° 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos "Club Atlético Trebolense Mutual, Social y Biblioteca C/ CUIT 20-95748579-1 S/ Ejecución Prendaria " CUIJ N° 21-26036013-9, se dispuso según resolución No 1199 del 24.09.2026 a saber: Ordenase la venta en pública subasta del rodado "Automotor Marca: 130 - TOYOTA, Modelo: 703 - COROLLA XEI 1.8 M/T, Tipo: 02 - SEDAN 4 PTAS, marca Motor: TOYOTA, Motor N°: 1ZZ4749913, Marca Chasis: TOYOTA, Chasis N°: 9BRBA48E195008307, Dominio: HFQ495", prendado y embargado en autos, que realizará el Martillero Osvaldo E. Manaresi, con oficina en Bv. Centenario 1164, el día 23 de Octubre de 2026, a las 10.30 hs, en estos Tribunales de Cañada de Gómez (Bv. Balcarce N° 1397) o el día inmediato hábil posterior de resultar feriado, inhábil o si su inicio y/o desarrollo se impidiera por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o cualquier otro hecho equiparable, a la misma hora y en el mismo lugar, con la base de Pesos Dieciséis millones doscientos cincuenta y dos mil doscientos (\$ 16.252.200-). En caso de no haber ofertas por la precitada base entre los asistentes y previa autorización judicial, una retasa del 40 %, es decir, Pesos Nueve millones setecientos cincuenta y un mil trescientos veinte (\$ 9.751.320-), y en caso de seguir la falta de postura, una última retasa del 40%, es decir, Pesos Cinco millones setecientos cincuenta y un mil trescientos veinte (\$ 5.751.320-); de seguir la falta de postura se retira de la venta. Quien resulte comprador deberá abonar la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000.- ) a cuenta de precio (más IVA si correspondiere), más 10% de comisión al martillero actuante, todo en dinero efectivo en pesos al suscribir el acta de subasta, el saldo de compra dentro de 48 hs de aprobada la misma, mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial abierta en Nuevo Banco de Santa FE S.A. Suc 023 de Cañada de Gómez, la cual se incluirá en la redacción del acta con su correspondiente CBU.- El rodado se entregará una vez abonado y acreditado en autos la integración del saldo del importe resultante de la venta, dejando constancia que se subasta del rodado prendado, en las condiciones en que se encuentra, no aceptando reclamo de ninguna índole, naturaleza por falta de componentes que pudiera adolecer la unidad, modelo, año, tipo, estado del rodado una vez subastado y sin ningún tipo de garantía de la unidad en virtud que es usada, habiendo sido exhibida y revisada por los interesados. Asimismo, se deberá hacer constar en el acta que el rodado se entregará para su tenencia, bajo las responsabilidades de ley, hasta que se formalice la transferencia traslativa de dominio del mismo. Los gastos por transferencia de dominio, levantamiento de prenda y/u otra cautelar, impuestos y/o cualquier carga fiscal e IVA si correspondiere serán a cargo del adquirente en subasta. No se acepta la compra en comisión, ni cesión de acta (Art. 3936 inc. c) C.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Exhibición: dos días antes de la subasta en Maipú N° 51 de la Ciudad de Las Rosas, de 10 a 12 hs. Todo lo que se publica a sus efectos legales. CUIT actora 33-53209607-9 - Informes Martillero Manaresi Movil 3471688328. Cañada de Gómez, 09 de Octubre de 2026. Fdo: Dra. Carolina L. Kauffeler (Secretaria).

\$ 510 569003 Oct. 13 Oct. 15